



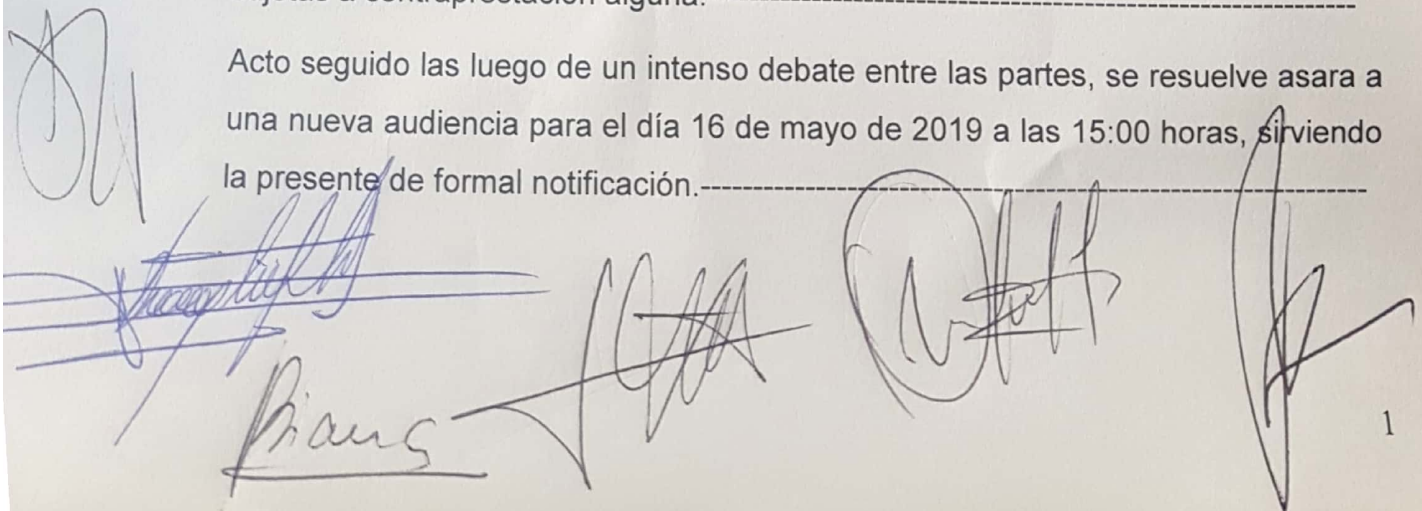
Ministerio de Producción y Trabajo

Ex-2018-12571291-apn-dgdm#mpyt

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de mayo de dos mil diecinueve a las 15:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – ante mí Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFañE, Analista Superior de Relaciones Laborales; los Sres. MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO PONCE, FLAVIO FRANGOLINI ZAPATA y DOLORES FLEITAS, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA – FATPREN-**, asistidos por la Dra. PAULA BIANCHI, por una parte y por la otra lo hacen el Dr. LUIS ALBERTO DIAZ, por el **ASOCIACION DE DIARIOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA –ADIRA-**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, se concede el uso de la palabra a las partes las que en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN:** Que atento a la situación económica vigente y la fecha de celebración de la presente audiencia sin actualizaciones salariales, a fin de salvaguardar las necesidades alimentarias de los trabajadores de prensa alcanzados por el CCT 541/08, las partes acuerdan que se continuarán abonando los \$2.000 (pesos dos mil) correspondientes al bono extraordinario de expediente EX2018-67904125-APN-DGDMT#MPYT luego de su última cuota, hasta tanto se alcance un acuerdo en la negociación salarial para el período 2019/2020, a partir del mes de mayo de 2019 y a cuenta de los que en definitiva se acuerde en esta negociación. El importe aquí acordados podrá ser compensado hasta su concurrencia con los anticipos que las empresas pudieran haber otorgado a cuenta de la presente negociación y en tanto las mismas no se encuentren sujetas a contraprestación alguna.-----

Acto seguido las luego de un intenso debate entre las partes, se resuelve asara a una nueva audiencia para el día 16 de mayo de 2019 a las 15:00 horas, sirviendo la presente de formal notificación.-----





Ministerio de Producción y Trabajo

Ex-2018-12571291-apn-dgdmt#mpyt

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes,  
previa lectura y ratificación por ante mí que **CERTIFICO**.....

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

Dr. MAURICIO J. RIVERA VILLAFANE  
Analista Superior de Relaciones Laborales  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL